

Acta N° 19-2018

Sesión ordinaria celebrada el día jueves veintiséis de abril del dos mil dieciocho, iniciando al ser las dieciséis horas con tres minutos en la Sala de Sesiones, Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV	Aprobación de actas 15-2018, 16-2018, 17 2018 y 18-2018.
V.	Lectura de Correspondencia: i. DGT-073-2018 Reunión Homologación Sistema Satelital, El Salvador. ii. DGT-075-2018 Foro sobre la pesca INDNR, Berny Marín, Londres iii. DPA-075-2018 Respuesta a solicitud audiencia Presidente de la República. iv. DGT-077-2018 Presupuesto para investigaciones. v. DGOPA-27-2018 Rehabilitación de Licencias de Guanacaste. vi. Solicitud de cambio de fecha en torneo de Pesca.
VI	Mociones de Directores.
VII.	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: i. AJDIP-389-2017 Informe FERIMAR Caribe 2017. ii. AJDIP-473-2017 Solicitud Anulación acuerdo Fabio Wang. iii. AJDIP-128-2018 Respuesta solicitud renovación licencia Don Emanuel. iv. AJDIP-169-2018 Respuesta solicitud renovación licencia Don Gringo. v. AJDIP-009-2018 Informe Torneo de Pesca Cañas. vi. AJDIP-134-2018 Informe gestión Victor Fernández Rojas. vii. AJDIP-197-2018 Conformación Comisión Nacional de Acuicultura.
VIII	Asuntos Varios i. Propuesta de acuerdo Comisión de trabajo con Molusqueras.
IX.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Gustavo Meneses Castro

Presidente Ejecutivo.

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo.
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vice-Presidente.
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante Consejo de Gobierno.
Sr. Víctor Fernández Rojas	Director Representante Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste.
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad.
<u>DIRECTORES AUSENTES</u>	
Sr. Bernardo Jaén Hernández	Director Representante Ministro MICITT.
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas.
Sr. Roy Carranza Lostaló	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente.

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede la Señora Carmen Castro Morales, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-198-2018

Considerando

1-Procede el Sr. Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-El Directivo Víctor Fernández solicita que en el artículo Comprobación y Seguimiento de acuerdos el punto vi sea trasladado de último.

3-Que la propuesta de agenda y la solicitud del Directivo Fernández Rojas son analizadas por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión con la modificación solicitada por el Directivo Víctor Fernández de trasladar el punto vi del Artículo Comprobación y Seguimiento de acuerdos para último.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Víctor Fernández Rojas, Henry García Zamora, Jeannette Pérez Blanco.

<i>A los diez minutos con cincuenta segundos de iniciada la sesión ingresa el Directivo Elías Gutiérrez Aragón</i>
--

Artículo IV

Aprobación de actas 15-2018, 16-2018, 17-2018 y 18-2018.

Acta N°. 15-2018.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Señor Mauricio Méndez Trejos, Secretario Técnico a.i. a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Ordinaria N°. 15-2018. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-199-2018

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 15-2018, celebrada el día jueves doce de abril de 2018.
2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 15-2018, celebrada el día jueves doce de abril de 2018.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Victor Fernández Rojas, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora.

<p><i>A los once minutos con cincuenta y cinco segundos de iniciada la sesión ingresan los Directivos Ana Victoria Paniagua Prado y Roy Carranza Lostalo.</i></p>

Acta N°. 16-2018.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Señor Mauricio Méndez Trejos, Secretario Técnico a.i. a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Extraordinaria N°. 16-2018. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-200-2018

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión Extraordinaria N°. 16-2018, celebrada el día jueves doce de abril de 2018.
2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión Extraordinaria N°. 16-2018, celebrada el día jueves doce de abril de 2018.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Victor Fernández Rojas, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado.

Acta N°. 17-2018.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Señor Mauricio Méndez Trejos, Secretario Técnico a.i. a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Ordinaria N°. 17-2018. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-201-2018

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 17-2018, celebrada el día viernes trece de abril de 2018.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. N°. 17-2018, celebrada el día viernes trece de abril de 2018.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Víctor Fernández Rojas, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado.

Acta N°. 18-2018.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Señor Mauricio Méndez Trejos, Secretario Técnico a.i. a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Extraordinaria N°. 18-2018. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-202-2018

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión Extraordinaria N°. 18-2018, celebrada el día miércoles dieciocho de abril de 2018.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión Extraordinaria N°. 18-2018, celebrada el día miércoles dieciocho de abril de 2018.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Víctor Fernández Rojas, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado.

Artículo V

Lectura de Correspondencia:

i. DGT-073-2018 Reunión Homologación Sistema Satelital, El Salvador.

Se da lectura al oficio DGT-073-2018 remitido por el señor Alvaro Otárola Fallas, por medio del cual solicita autorización de viaje para que la señorita Lorna Marchena Sanabria, participe en "Reunión de Homologación de términos de referencia sobre equipo y servicios para el sistema de seguimiento satelital", a realizarse los días 08 y 09 de mayo del año en curso, en San Salvador, El Salvador.

Debidamente valorada la solicitud del señor Otárola Fallas, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-203-2018

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-073-2018 firmado por el señor: Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., por medio del cual solicita autorización de viaje para que la señorita Lorna Marchena Sanabria participe en "Reunión de Homologación de términos de referencia sobre equipo y servicios

para el sistema de seguimiento satelital”, a realizarse los días 08 y 09 de mayo del año en curso, en San Salvador, El Salvador.

2-Que el objetivo de la reunión es: “Elaborar los términos de referencia homologados para la adquisición de equipos y servicios para el Sistema Regional de Seguimiento y Control Satelital de Embarcaciones Pesqueras”.

3-Que es necesaria la participación del país en la reunión de este grupo de trabajo, ya que como producto se espera contar con las especificaciones técnicas homologadas para el suministro de equipo y servicios para el sistema de monitoreo y seguimiento satelital.

4-Que mediante oficio SG OSP 096-18, suscrito por el señor Reinaldo Morales Rodriguez, Director Regional de SICA/OSPESCA, se indica que la organización apoyará los gastos de viaje, traslados, hospedaje y alimentación, mediante el proyecto “Apoyo a la gobernanza regional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en los países del CAFTA-DR”.

5-Debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación de la señorita Lorna Marchena Sanabria en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la participación de la señorita Lorna Marchena Sanabria participe en “Reunión de Homologación de términos de referencia sobre equipo y servicios para el sistema de seguimiento satelital”, a realizarse los días 08 y 09 de mayo del año en curso, en San Salvador, El Salvador.

2-Los gastos por concepto de hospedaje, alimentación y transporte, serán cubiertos por SICA/OSPESCA mediante el proyecto “Apoyo a la gobernanza regional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en los países del CAFTA-DR”, razón por la cual, la señorita Marchena Sanabria, estará saliendo del país el día 07 de mayo, regresando el 10 de ese mes.

3-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), la funcionaria Marchena Sanabria, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Victor Fernández Rojas, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

ii. **DGT-075-2018 Foro sobre la pesca INDNR, Berny Marín, Londres**

Se da lectura al oficio DGT-075-2018 remitido por el señor Alvaro Otárola Fallas, por medio del cual solicita autorización de viaje para que el señor Berny Marín Alpizar, participe en “la Conferencia/Foro Sobre la Pesca ilegal no declarada no reglamentada (IUU)”, a realizarse los días 03 al 04 de mayo de 2018, en Londres, Inglaterra.

Debidamente valorada la solicitud del señor Otárola Fallas, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-204-2018

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-075-2018 firmado por el señor: Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., por medio del cual solicita autorización de viaje para que el señor Berny Marín Alpizar, participe en “la Conferencia/Foro Sobre la Pesca ilegal no declarada no reglamentada (IUU)”, a realizarse los días 03 al 04 de mayo de 2018, en Londres, Inglaterra.

2-Que el objetivo de la reunión es representar al país, como panelista, en una de las sesiones del Conferencia/Foro sobre la pesca ilegal no declarada no reglamentada, en el cual se informará sobre los avances del país en este tema.

3-Que es necesaria la participación del país en la reunión ya que el enfoque que se dio este año es regional para Latinoamérica, dándose el privilegio solo a 3 países para exponer: Costa Rica, Belice y Panamá. Además estará presente OSPESCA como foro regional.

4-Que los gastos de transporte, hospedaje, alimentación e imprevistos estarán cubiertos por el Departamento de Energía, Medio Ambiente y Recursos, del Instituto Real de Asuntos Internacionales de Inglaterra.

5-Debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación del señor Berny Marín Alpizar en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del señor Berny Marín Alpizar, participe en “la Conferencia/Foro Sobre la Pesca ilegal no declarada no reglamentada (IUU)”, a realizarse los días 03 al 04 de mayo de 2018, en Londres, Inglaterra.

2-Los gastos por concepto de hospedaje, alimentación y transporte, serán cubiertos por el Departamento de Energía, Medio Ambiente y Recursos, del Instituto Real de Asuntos Internacionales de Inglaterra., razón por la cual, el señor Berny Marín Alpizar, estará saliendo del país el día 02 de mayo, regresando el 05 de ese mes.

3-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el funcionario Marín Alpizar, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Victor Fernández Rojas, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

iii. DPA-075-2018 Respuesta a solicitud de audiencia Presidente de la República.

Procede el señor Mauricio Méndez Trejos, a dar lectura al oficio DPA-075-2018, remitido por la señora Sandra Loría Chaves, Coordinadora de la agenda del Sr. Presidente de la República en el cual indica que la agenda de don Luis Guillermo está saturada, razón por la cual no será posible conceder la audiencia solicitada mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/120-2018.

Una vez leída la nota, se da por recibida la misma.

iv. DGT-077-2018 Presupuesto para investigaciones.

Se da lectura al oficio DGT-077-2018 del señor Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., remitido al señor Presidente Ejecutivo e indica lo siguiente:

He recibido el oficio DDI-039-2018, suscrito por el Lic. Berny Marín Alpizar, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación, en relación a la Campaña de Evaluación de Recursos Pesqueros a bordo del BIPO Dr. Jorge Carranza Fraser en Centroamérica (Barco del INAPESCA, México), donde

se me informa que los diferentes países que van a participar en la investigación tendrían que buscar recursos presupuestarios para el pago de tiquetes de avión para los primeros 2 funcionarios que se embarquen en México para investigación en el Caribe, tiquetes para los 2 biólogos que desembarcan en Panamá y para los dos que se embarcan para el Pacífico y tiquetes para el regreso de los dos biólogos cuando llegan a México, una vez que han realizado la campaña a lo largo del Pacífico centroamericano.

Además, esta investigación tendría dos etapas; una etapa en el Atlántico y una segunda etapa en el Pacífico, con una duración de 73 días en total para las dos etapas, por lo que institucionalmente tendríamos que buscar fondos para pagar horas extras durante estos días de investigación. En este sentido me parece de suma importancia llevar el tema de la investigación como un punto para ver en una sesión de Junta Directa, con el fin de explicar la importancia del proyecto a los señores directores y ver la posibilidad de conseguir los fondos que se requieren para cumplir nuestra función como contraparte en dicho proyecto.

Una vez leído el oficio se da por recibida la iniciativa y la Junta Directiva, resuelve:

AJDIP-205-2018

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-077-2018 remitido por el señor Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i.

2-Que mediante el oficio supra indicado el señor Otárola Fallas comunica que el Lic. Berny Marín Alpízar, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación le remite el oficio DDI-039-2018, en relación a la Campaña de Evaluación de Recursos Pesqueros a bordo del BIPO Dr. Jorge Carranza Fraser en Centroamérica (Barco del INAPESCA, México).

3-Que en el oficio del señor Marín Alpizar informa que para participar en la investigación tendrían que buscar recursos presupuestarios para el pago de tiquetes de avión para los primeros 2 funcionarios que se embarquen en México para investigación en el Caribe, tiquetes para los 2 biólogos que desembarcan en Panamá y para los dos que se embarcan para el Pacífico y tiquetes para el regreso de los dos biólogos cuando llegan a México, una vez que han realizado la campaña a lo largo del Pacífico centroamericano.

4-Debidamente analizado el oficio del Señor Alvaro Otárola Fallas, la Junta Directiva, **POR TANTO;**
Acuerda

1-Instruir al señor Alvaro Otárola Fallas para que desde la Dirección General Técnica se presente a la Junta Directiva una propuesta de Investigación para llevar a cabo conforme a lo indicado en el oficio DGT-077-2018.

2-Que el señor Otárola Fallas revise los aspectos legales de la embarcación para asegurarse que los funcionarios no tendrán ningún problema de éste tipo.

2-Solicitar al señor Edwin Fallas Quirós que se prepare un presupuesto para conocer los costos de este proyecto de Investigación

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Victor Fernández Rojas, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

v. **DGOPA-27-2018 Rehabilitación de Licencias de Guanacaste.**

Se da lectura al oficio DGOPA-27-2018 remitido por el señor Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, por medio del cual traslada para el conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de licencias recibidas de Guanacaste.

En atención al Acuerdo de la Junta Directiva N° AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°25 del 09/02/2018 y una vez analizada toda la documentación remitida a este servidor por parte del MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, mediante el Oficio N°DRG-080-04-2018 del 18/04/2018, me permito emitir **Recomendación Favorable** para que dicho Órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de la Licencia de Pesca Comercial del siguiente permisionario:

Nombre Permisionario	Número Cédula	Nombre Embarcación	Número Matrícula	Tipo Pesca	Número Folios
Félix Vargas Rodríguez	5-0288-0052	Querubín	P-4489	Escama-Tiburón-Dorado-Atún-Espada	11 Folios

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-206-2018

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DRG-080-04-2018 del 18/04/2018, el señor Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, traslada al señor Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación Querubín, Matrícula P-4489, Propietario: Félix Vargas Rodríguez, tipo de pesca Escama-Tiburón-Dorado-Atún-Espada.

3-Que mediante el oficio DGOPA-27-2018, el señor Marvin Mora Hernández emite recomendación Favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación la licencia supra indicada.

4-Escuchado el oficio DGOPA-27-2018, presentado por el señor Mauricio Méndez Trejos, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación Querubín, Matrícula P-4489, Propietario: Félix Vargas Rodríguez, tipo de pesca Escama-Tiburón-Dorado-Atún-Espada.

2-Comunicar al señor Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, para que proceda conforme a lo indicado.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Víctor Fernández Rojas, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

vi. Solicitud de cambio de fecha en torneo de Pesca.

Se da lectura a carta remitida por el señor Giuseppe Lelli, Director Náutico del Hotel y Club Náutico Puerto Azul, por medio de la cual solicita cambio de fecha en el torneo de Pesca aprobado mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/112-2018, ya que por motivos de estrategia comercial no va a

ser posible llevarlo a cabo los días 5 y 6 de mayo, por lo cual solicitan cambio de fecha para llevar a cabo el mismo el día 2 de junio de 2018.

Una vez analizada la solicitud del señor Giuseppe Lelli, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-207-2018

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-112-2018 se autorizó la realización del Torneo de Pesca organizado por el Club Náutico Puerto Azul, para llevarse a cabo los días 5 y 6 de mayo de 2018.

2-Que mediante correo electrónico remitido a la señora Jeannette Pérez, el señor Giuseppe Lelli Navarro, del Club Náutico, solicita la reprogramación del mismo.

3-Que la nueva fecha solicitada por el señor Lelli Navarro es el 2 de junio de 2018, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar el cambio de fecha en el Torneo de Pesca organizado por el señor Giuseppe Lelli Navarro, del Club Náutico, para llevar a cabo el mismo el día 2 de junio de 2018.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Victor Fernández Rojas, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo VI

Mociones de Directores:

Henry García:

El Señor Henry García expresa que desde el año 2016 el señor Ricardo Gutiérrez remitió a la Junta Directiva el oficio DRG-039-2016, por medio del cual daba respuesta al acuerdo AJDIP/045-2016; ante esto, procede el señor Mauricio Méndez Trejos a dar lectura al oficio supra indicado, el cual se detalla:

Me permito por este medio dar respuesta al acuerdo AJDIP/045-2016 y en consecuencia el suscrito informa a esa honorable Junta que el pasado martes 9 de los corrientes, con motivo de un juicio al cual fui citado en los tribunales de Santa Cruz, tuve la oportunidad de averiguar sobre la situación en la cual se encontraba la causa en la cual estaba envuelta la embarcación denominada "Pedro II" cuyo dueño registral es el señor Pedro Cruz González. Es así que se me informó en el Tribunal de Juicio que la causa es contra dos sobrinos de don Pedro quienes fueron sorprendidos por el Servicio de Guardacostas en el Parque Marino Las Baulas, que la mencionada embarcación le fue dada en custodia a don Pedro pero que no puede ser utilizada para nada, mucho menos para pescar comercialmente. Que este señor no figura como imputado y que la causa continúa abierta.

Por otra parte, he consultado con el inspector de Playas del Coco, sobre el señor Pedro Cruz Gonzales y me ha confirmado que don Pedro continua habitando en la zona pública de Playa Tamarindo en las mismas condiciones de pobreza y que efectivamente ejerce labores de pesca, esto lo asegura porque lo ha visto pescar y porque también emite facturas de venta de pescado pero usando la embarcación denominada "Tedilene", matrícula GPC-5710 cuya licencia de pesca se encuentra a nombre de su exesposa, posiblemente porque su hija vive con él.

También, me informa la encargada de Registro y Trámite de esta oficina, que este señor tiene a su nombre una licencia de pesca turística al día para la embarcación tipo panga denominada "Pedro III", matrícula GPC-9147.

En resumen y luego de estudiar en detalle la situación actual del señor Pedro Cruz Gonzalez, el suscrito considera que el renovar la licencia de pesca comercial en pequeña escala para la embarcación denominada "Pedro II" matrícula GPC 1232 puede considerarse una contradicción a lo establecido temporalmente por los tribunales de justicia, los cuales se la han dado en custodia, pero con la restricción de no ejercer labores de pesca, en consecuencia la renovación podría darse y si no existiera algún impedimento de tipo legal, una vez que los tribunales emitan una sentencia en firme. Además de lo anterior, debe considerarse que don Pedro Cruz posee una licencia de pesca turística vigente hasta el 16/9/2018, lo cual parece incompatible con la posesión simultánea de una licencia comercial en pequeña escala.

Luego de finalizada la lectura y la intervención del señor Heiner Méndez, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-208-2018

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/045-2016 se solicitó al Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, vierta criterio sobre el caso de la embarcación Pedro II, Certificado de Matrícula GPC-1232, propiedad del Sr. Pedro Cruz González, cédula 8-0044-0311

2-Que al Sr. Ricardo Gutiérrez remitió a la Junta Directiva el oficio DRG-039-2016 por medio del cual traslada el criterio solicitado en el acuerdo supra indicado, el cual es puesto al conocimiento de los señores Directivos, los cuales solicitan una exposición clara de los hechos indicados en el oficio DRG-039-2016, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Instruir al señor Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, que presente al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, un detalle claro del caso de la embarcación Pedro II, Certificado de Matrícula GPC-1232, propiedad del Sr. Pedro Cruz González, cédula 8-0044-0311.

2-Instruir al señor Heiner Méndez Barrientos, presente a la Junta Directiva su criterio en base a la información solicitada al señor Gutiérrez Vargas en el Artículo 1 de éste acuerdo.

3-El Criterio debe ser presentado en la sesión programada para el viernes 11 de mayo de 2018.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Víctor Fernández Rojas, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

El señor Henry García solicita información con respecto al tema de Hacienda en cuanto a los cobros para las embarcaciones Turísticas, a lo cual el señor Presidente le indica que el Decreto sale publicado el día viernes 27 en La Gaceta.

Elías Gutiérrez:

El señor Elías Gutiérrez expresa su malestar por el, según su punto de vista, la falta de voluntad política de parte del Gobierno de la República con respecto al tema de la atención solicitada por el sector pesquero de Limón, a pesar de haber realizado la solicitud desde hace un año y medio y a pesar del esfuerzo del sector artesanal no ha sido posible avanzar a nivel nacional.

Como pescador indica que ha hecho un esfuerzo para estar en esta Junta Directiva y no se ha logrado avanzar a pesar de los esfuerzos.

Jeannette Pérez:

Se refiere doña Jeannette al acuerdo AJDIP/044-2018 donde se indica que el no cobro de carné se aplicara también a los adultos mayores de 65 años que son extranjeros.

Ante lo indicado por la Directiva Pérez Blanco, el señor Presidente solicita consultar a la señora Betty Valverde el avance de la consulta realizada.

Carmen Castro:

Hace mención doña Carmen Castro de la necesidad de contar por parte de la Dirección General Técnica de las respuesta de los acuerdos tomados con respecto a mociones que ella ha presentado tales como:

- Pesca a cuerda en la zona 201.
- Licencia de cuerda a ilegales en otras áreas de pesca.
- Proceso de migración de artes de pesca para adaptarse a las tallas.
- Estudios y revisión de recibidores de pesca artesanal para su normalización.
- Derechos de Áreas de Pesca Responsable.
- Regulación de Plantados en Pesca Deportiva,

Por lo cual solicita al señor Alvaro Otárola presente un informe a la Junta Directiva.

Julio Saavedra:

Indica don Julio, que la sociedad civil ya se enteró de la respuesta del Presidente de La República a la solicitud de audiencia presentada y el sector se está organizando para tomar las acciones del caso ante la espera de más de un año para tener una respuesta satisfactoria.

Ana Victoria Paniagua:

En la misma línea de los otros directivos, la señora Ana Victoria Paniagua expresa su punto de vista con respecto a la necesidad de buscar una solución al sector Pesquero de Limón; esto después de haber visitado la Junta Directiva la zona y visitar las tres opciones para instalar el muelle.

Indica que es importante dar una respuesta pronta, por lo cual reafirma su preocupación ante la no solución, recomendando que desde la Presidencia Ejecutiva se impulse el darle una pronta respuesta a la problemática, ante lo que la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-209-2018

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/120-2018 se solicitó al Sr. Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República, una audiencia para exponerle la problemática del sector pesquero de Limón.

2-Que mediante oficio STJD-21-2018 del 02 de abril se remite la solicitud de audiencia supra citada.

3-Que mediante oficio DPA-075-2018 del 12 de abril, la señora Sandra Loría Chavez, Coordinadora de la Agenda del señor Presidente indica que la agenda se encuentra saturada por lo cual no es posible atender la solicitud.

4-Que los señores Directivos estiman conveniente que este tema sea atendido con urgencia en forma interinstitucional para buscar una solución a las necesidades del sector pesquero de Limón, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al señor Presidente Ejecutivo para que desde su despacho se le dé prioridad a la atención, en forma interinstitucional, de las necesidades del sector pesquero de la provincia de Limón.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Victor Fernández Rojas, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

Henry García:

El directivo García Zamora toma nuevamente la palabra y consulta sobre la publicación del Decreto que atiende las solicitudes de las embarcaciones turísticas con respecto al cobro del Ministerio de Hacienda; el señor Presidente le indica que el Decreto saldrá publicado el viernes 27 de abril de 2018 en el Diario Oficial La Gaceta.

Artículo VII

Comprobación y Seguimiento de Acuerdos:

i. AJDIP-389-2017 Informe FERIMAR Caribe 2017.

Se procede a dar lectura al Informe de la Ferimar Caribe 2017 remitido por el señor Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional de Limón:

Introducción

El Caribe costarricense se caracteriza por tener una línea costera bordeada con arrecifes coralinos y pastos marinos, lo cual le provee de una biodiversidad muy alta a pesar de ser menos extensa que la costa pacífica. En cuanto a la actividad pesquera, en la zona de Limón Centro y en Barra del Colorado se practica la pesca artesanal de langosta, camarón, especies de escama, tiburón y algunos robalos. Mientras que la pesca artesanal de Mediana escala, se enfoca en otras especies como el Tiburón, Pargo Seda, Macarela, Atunes, Pez Espada, Jurel y Dorado.

Actividades como la FERIMAR buscan incentivar el consumo de estos productos pesqueros, dando a los habitantes de esta zona la posibilidad de adquirir productos pesqueros de excelente calidad a precios realmente accesibles.

Antecedentes y Justificación

Esta Feria es la quinta edición de las ya realizadas en el Caribe y básicamente en el centro de Limón, todas han sucedido con un gran éxito y excelente aceptación por parte de los consumidores limonenses, sin embargo, esta última ha sido calificada como la mejor de todas. En esta quinta edición hubo mayor participación de Pescadores y productores de la región, por primera vez se incorporaron mujeres emprendedoras de la Región que por medio del INAMU fueron convocadas para que exhibieran sus artesanías. Es importante evaluar a mayor profundidad los resultados y efectos, producto de esta última FERIMAR.

Este tipo de actividades son importantes por sus mismos objetivos planteados en las diversas Ferias del Marisco y pescado que se han venido realizando.

Objetivos

Objetivo general

•Convertirse en un espacio promocional de la actividad pesquera y acuícola del Caribe costarricense, propiciando un encuentro entre potenciales compradores y productores, además de la participación de las diferentes Instituciones estatales involucradas y se extenderá también a pequeños emprendedores de la zona, como Artesanos entre otros y Fomentar el consumo de productos pesqueros en la población caribeña

Objetivo Específico

- Llevar producto fresco, de buena calidad y a precios accesibles para el consumidor.
- Dar a conocer a los comercializadores y productores de la zona.
- Fomentar el consumo de productos del mar y acuícolas.
- Incorporar a las Instituciones del Estado de la zona que tienen involucramiento con el Sector Pesquero y Acuícola.
- Involucramiento de los pequeños emprendedores de la zona del Caribe.

Preparativos

Para la realización de la FERIMAR, CARIBE 2017 se llevaron a cabo una serie de reuniones previas de coordinación con una Comisión establecida con tal fin, iniciamos las coordinaciones con las diferentes instituciones y comerciantes de productos pesqueros.

La FERIMAR CARIBE 2017 fue aprobada mediante Acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP-389-2017 y por medio de este se aprobó lo siguiente:

- 1-Aprobar la realización de la Ferimar Caribe 2017 del 17 al 18 de noviembre de 2017.
- 2-Declarar la Ferimar Caribe 2017 como una actividad de interés Institucional.
- 3-Autorizar a la Dirección General Administrativa a brindar soporte en la organización y desarrollo de la Ferimar Caribe 2017.

También se obtuvo el respectivo permiso o acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Limón, donde se autorizó la realización de la FERIMAR, CARIBE 2017 en las Instalaciones o Boulevard del Parque Vargas, frente a la Municipalidad.

Se tramitaron los respectivos permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud, cumpliendo con todos los requerimientos de dicho Ministerio, además aprobación de la Cruz Roja Costarricense y de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública.

Además, para el desarrollo de la FERIMAR CARIBE 2017 se contó con la colaboración de los funcionarios de la oficina Regional de Limón. Coordinación con la municipalidad, con SENASA y con los pescadores/comercializadores de productos de la zona, UCR-Sede del Caribe, el CUN- LIMON, el cual en esta oportunidad aportó la mayor parte de recursos financieros o económicos para lograr incorporar una serie de actividades nuevas, como artículos promocionales entre otros, también la UCR aportó recursos financieros o económicos para ampliar actividades culturales como por ejemplo el concierto de calipso, propio de la zona y durante los dos días de realización de la FERIMAR, CARIBE 2017.

Se contó con el apoyo logístico durante la realización de la FERIMAR, CARIBE 2017 de funcionarios del CUN-LIMON, UCR, MUNICIPALIDAD DE LIMON, SENASA y otros. Vale la pena recalcar que

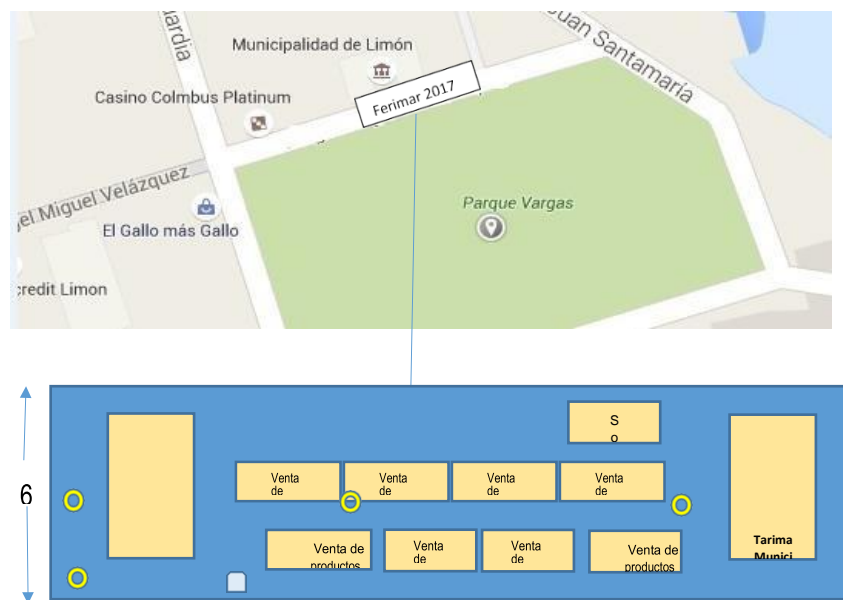
también fue muy importante el apoyo de funcionarios del INCOPECA del Departamento de Servicios Generales, de los Departamentos de la DOGPA, como el de Mercadeo, que aportó los diseños previos como el afiche, mantas promocionales (Ver Anexos) y de la Unidad de Control Ambiental con el Stand de reciclaje.

Desarrollo de la Feria

Se llevó a cabo la FERIMAR CARIBE, edición 2017 durante los días 17 y 18 de noviembre del 2017 con un horario desde las 8:00 de la mañana los vendedores se ubicaron en sus respectivos puestos y colocaron el producto en las bandejas suministradas por el INCOPECA. En la FERIMAR hubo una cantidad total de 28 Stands, distribuidos de la siguiente manera; de Artesanías fueron 6, Informativos y divulgación 6, de comida típica 3, de ceviche 3, de venta de implementos de pesca deportiva 1, de venta de árboles 1 y de venta de pescado y mariscos 8.

En cuanto a la venta de pescado y mariscos se pueden mencionar las especies de Chatarra, Filetes de diferentes especies, Camarón Jumbo o Blanco, Mariscadas, Marlin Blanco, Marlin Rosado, Camarón Pinky, Calamar, Pargo entero, Congrio, Wahoo, Macarela, Corvina entera, Espada, Pianguas, Atún, Mejillones, Jaibas, Camarón de cultivo y Pez León.

La distribución de los puestos de ventas, stands informativos y otros, puede observarse en el siguiente croquis:



Dentro de los toldos de los vendedores se instalaron 8 pilas para tener acceso a agua potable. Por otro lado, cada vendedor debía utilizar una gorra, una bata desechable y guantes, es decir una vestimenta adecuada para evitar la contaminación del producto. Adicionalmente el INCOPECA con la supervisión y apoyo del SENASA se aseguró de suministrar hielo suficiente para mantener los productos a temperaturas adecuadas para no afectar su calidad, impidiendo de tal forma no romper la cadena de frío, elemento importantísimo en el manejo o manipulación de los productos pesqueros y acuícolas.

A las 10:00 a.m. dio inicio el acto de inauguración de la FERIMAR CARIBE 2017, con la presencia de Don Julio Saavedra como Presidente Ejecutivo a.i. de INCOPECA, también estuvieron presentes en la Mesa Principal Jorge Rebelo (SENASA), Daniel Gámez Acuña (CUN-LIMON), Lloyd Foster Russell, Director Regional del MAG, Jorge Calvo, representante de la Municipalidad de Limón, Luis Calderón en representación de la Cooperativa Homenajeada COOPEBONIFACIO quienes fueron los dedicados de la feria. Durante el acto inaugural también se contó con la orquesta de músicos del CUN Limón, quienes estuvieron a cargo del acto cultural.

En el área de los Stand informativos se colocaron mesas con material de INCOPECA, SENASA y del Servicio Nacional de Guardacostas. La Universidad de Costa Rica por su parte montó una pequeña réplica del museo de zoología, orientado principalmente a dar a conocer un poco más sobre las características anatómicas de los diferentes organismos marinos que se pueden encontrar en las costas caribeñas.

Recomendaciones

No cabe duda que el éxito de la FERIMAR CARIBE reside en sus visitantes, quienes además de adquirir productos de buena calidad y de ayudar a los productores de la zona, dejan sus comentarios y observaciones con respecto a los aspectos que se podría mejorar para futuras ferias, este año las principales recomendaciones fueron las siguientes:

- Darle mayor publicidad a la feria en las fechas previas al evento aumentando la difusión en medios de comunicación masiva, como televisión, redes sociales y radio.
- Aumentar la frecuencia de este evento en la zona, ya sea al menos 2 veces al año.
- Que la feria dure más tiempo.
- A pesar de que la feria tiene un gran espacio, algunos de los visitantes consideran que sería importante ampliar más el área de la feria.
- La posibilidad de adquirir no solo pescado entero sino también en filetes u otras presentaciones.
- Aumentar la presencia de seguridad pública cerca de la feria
- Organizar más actividades que atraigan al público como pasacalles, conciertos entre otros.
- Ofrecer degustaciones o ventas de comida relacionadas a los productos, no solamente ceviches.

Se da por recibido el informe remitido por el señor Rolando Ramírez, ante esto la directora Carmen Castro solicita que se haga referencia a la feria anterior para hacer una valoración del avance del evento; por lo que la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-210-2018

Considerando

- 1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-389-2017 se aprobó la realización de la Ferimar Caribe 2017 del 17 al 18 de noviembre de 2017.
- 2-Que en sesión 19-2018, se presenta el informe de los resultados obtenidos en la Ferimar Caribe 2017.
- 3-Que la Directiva Carmen Castro Morales propone solicitar al señor Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional de Limón, un detalle comparativo con la actividad anterior para visualizar los resultados obtenidos de un año a otro, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Instruir al señor Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional de Limón para que presente un detalle comparativo de los resultados de la Ferimar 2016 y 2017.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Víctor Fernández Rojas, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

ii. Solicitud Anulación acuerdo Fabio Wang.

Se procede a dar lectura al oficio AL-103- 04-18 (2) remitido por la Licda. Maricela Molina Soto y el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, ambos funcionarios de la Asesoría Jurídica de INCOPECA por medio del cual dan respuesta al Oficio STJD 05-2018 en el cual se les solicitaba criterio sobre la solicitud de anulación del acuerdo AJDIP 473-2017 presentado por el señor Hung Chuan Wang:

Por medio de la presente, procedemos a emitir criterio legal solicitado por su persona mediante oficio STJD 05-2018, con respecto a la solicitud del señor Hung Chuan Wang de anulación del acuerdo de Junta Directiva número AJDIP 473-2017, por lo que nos pronunciamos en el siguiente sentido:

Una vez analizado el escrito recibido por la Junta Directiva el día 26 de enero de 2018 presentado por el señor Hung Chuan Wang titulado "solicitud de anulación de acuerdo de Junta Directiva" consideramos que el mismo debe ser rechazado por improcedente:

Primero: Porque el acuerdo AJDIP 473-2017 mismo que el administrado pretende que se anule es un acuerdo dirigido a lo interno de la Administración, propiamente se trata de una solicitud que realizan los señores directivos al Departamento de Asesoría Legal de emitir un criterio técnico jurídico, con la finalidad de iniciar con el proceso de lesividad en vía judicial por la otorgación de las licencias al señor Hung Chuan Wang.

Por lo que el fondo o fundamento de la solicitud de anulación de este acuerdo que realiza el señor Hung Chuan Wang no tiene relación con el contenido o con la redacción del mencionado acuerdo, simplemente se trata de una solicitud de un criterio legal.

Segundo: Que si fuese el caso que el administrado quisiera solicitar una anulación de un acto administrativo en este caso de un acuerdo, debe buscar un debido asesoramiento legal y acudir a la Vía Jurisdiccional respectiva, es decir al Tribunal Contencioso Administrativo, para que sea ésta autoridad quien resuelva declararlo nulo o no; y no solicitando la anulación de un acuerdo de Junta Directiva presentando con tal sólo un escrito en ésta Institución, por lo cual esto es improcedente legalmente, ya que no se presenta como un recurso formal según lo establece el ordenamiento jurídico.

Tercero: De igual forma este acuerdo AJDIP 473-2017, mismo que se tomó en sesión de Junta Directiva número 046- 2017 de fecha 10 de noviembre de 2017 ni tan siquiera fue publicado y mucho menos notificado al señor Hung Chuan Wang, porque no tenía efecto erga omnes, simplemente era para lo interno de la administración, donde se requería de un criterio legal; el cual se dependía de dicho criterio para que luego la Junta Directiva decidiese proceder o no si fuese el caso con el proceso de lesividad, sin embargo, como el aquí administrado procedió a solicitar copia del expediente administrativo, fue el momento preciso donde se enteró de la existencia de tal acuerdo, que por lo mismo no se le notificó porque no se veía perjudicado en ningún momento. Y si fuese el caso de querer recurrirlo lo legalmente que debía realizar era utilizando los medios de impugnación establecidos en la Ley General de la Administración Pública, tal y como en Derecho corresponde.

Por lo tanto, nuestra recomendación ante tal solicitud es que se proceda a rechazar en todos sus extremos por improcedente.

Una vez leído el oficio supra citado y realizadas las explicaciones por parte del señor Méndez Barrientos, la Junta Directiva, resuelve

AJDIP-211-2018

Considerando

1-Que el señor Hung Chuan Wang presenta a la Secretaría de Junta Directiva una nota donde solicita la anulación del acuerdo de Junta Directiva AJDIP 473-2017.

2-Que mediante oficio ATJD-05-2018 el señor Mauricio Méndez Trejos traslada la solicitud supra citada al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, solicitando el criterio respectivo

3-Que mediante AL-103- 04-18 (2) remitido por la Licda. Maricela Molina Soto y el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, ambos funcionarios de la Asesoría Jurídica de INCOPECA, dan respuesta al Oficio STJD 05-2018 en el cual se les solicitaba criterio sobre la solicitud de anulación del acuerdo AJDIP 473-2017 presentado por el señor Hung Chuan Wang.

4- Que en el oficio AL-103- 04-18 (2), la Asesoría Legal de INCOPECA indica que el acuerdo AJDIP 473-2017 mismo que el administrado pretende que se anule es un acuerdo dirigido a lo interno de la Administración, propiamente se trata de una solicitud que realizan los señores directivos al Departamento de Asesoría Legal de emitir un criterio técnico jurídico, con la finalidad de iniciar con el proceso de lesividad en vía judicial por la otorgación de las licencias al señor Hung Chuan Wang.

5- Que si fuese el caso que el administrado quisiera solicitar una anulación de un acto administrativo en este caso de un acuerdo, debe buscar un debido asesoramiento legal y acudir a la Vía Jurisdiccional respectiva, es decir al Tribunal Contencioso Administrativo, para que sea ésta autoridad quien resuelva declararlo nulo o no; y no solicitando la anulación de un acuerdo de Junta Directiva presentando con tal sólo un escrito en ésta Institución, por lo cual esto es improcedente legalmente, ya que no se presenta como un recurso formal según lo establece el ordenamiento jurídico.

6-Que el acuerdo AJDIP 473-2017, mismo que se tomó en sesión de Junta Directiva número 046-2017 de fecha 10 de noviembre de 2017, ni tan siquiera fue publicado y mucho menos notificado al señor Hung Chuan Wang, porque no tenía efecto erga omnes, simplemente era para lo interno de la administración, donde se requería de un criterio legal; el cual se dependía de dicho criterio para que luego la Junta Directiva decidiese proceder o no si fuese el caso con el proceso de lesividad, sin embargo, como el aquí administrado procedió a solicitar copia del expediente administrativo, fue el momento preciso donde se enteró de la existencia de tal acuerdo, que por lo mismo no se le notificó porque no se veía perjudicado en ningún momento.

7-Que si el señor Hung Chuan Wang, en el caso de querer recurrirlo legalmente que debía realizar era utilizando los medios de impugnación establecidos en la Ley General de la Administración Pública, tal y como en Derecho corresponde.

8-Que la Asesoría Legal Institucional recomienda a la Junta Directiva que se proceda a rechazar en todos sus extremos la solicitud del señor Hung Chuan Wang por, razón por la cual, la Junta Directiva,
POR TANTO;

Acuerda

1-Rechazar en todos sus extremos la solicitud de anulación del acuerdo AJDIP-473-2017 presentada por el señor Hung Chuan Wang.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Víctor Fernández Rojas, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

Antes de verse los dos siguientes puntos de la agenda el señor Roy Carranza Lostalo se retira de la sesión con la finalidad de no ser parte de la discusión y toma de decisión en los mismos

iii. AJDIP-128-2018 Respuesta solicitud renovación licencia Don Emanuel.

Se procede a dar lectura al oficio AL-118- 04-18 (2), en el que la Licda. Maricela Molina Soto y el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, ambos funcionarios de la Asesoría Jurídica de INCOPESCA dan respuesta a la solicitud de renovación de licencia de la Embarcación Don Emanuel, matrícula 0213-PP, propiedad de la señora Samady González del Valle.

Una vez presentado el oficio AL-118- 04-18 (2), la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-212-2018

Considerando

1-Que la señora Samady González del Valle solicitó el 05 de marzo 2018, a la Junta Directiva de Incopesca la renovación de su licencia de la embarcación Don Emanuel, matrícula 0213- PP, en tiempo, misma que venció el 14 de marzo de 2018.

2-Que el voto de la Sala Constitucional número 2013-10540, para el caso que nos ocupa, ordenó a Incopesca a no renovar licencias vencidas para la pesca de camarón con redes de arrastre, pero dejó abierta la posibilidad de reestablecer la misma.

3-Que la Sala Constitucional indicó que en el futuro se puedan reinstaurar las categorías A y B anuladas respecto de las cuales de manera previa a una reforma legal y con el correspondiente respaldo científico y tecnológico se demuestre una reducción significativa de dicha captura incidental que sea compatible con un desarrollo sostenible.

4-Que el Incopesca y el Poder Ejecutivo, en cumplimiento del voto 2013-10540, ha generado esfuerzos por establecer las condiciones que permitan la pesquería responsable de camarón, tal y como lo ha determinado la FAO, en el sentido que se han realizado estudios técnicos, científicos, sociales, económicos, así como disposiciones técnicas mediante acuerdos de Junta Directiva de Incopesca para que se realice la captura de camarón con artes de pesca o dispositivos que disminuyan la captura incidental.

5-En vista de lo supra mencionado y que se está a la espera de una respuesta pronta por medio de una resolución por parte de Órganos competentes, es que la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Suspender la licencia de pesca de la embarcación Don Emanuel, matrícula 0213- PP, hasta tanto no se resuelva por parte de los órganos Competentes la situación Jurídica de las licencias de las embarcaciones camaroneras; el acto de suspender los efectos de esta licencia se realiza de conformidad con el capítulo II artículo 5 inciso h de la Ley 7384 Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Víctor Fernández Rojas, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco. El señor Roy Carranza Lostalo se dispensó del conocimiento del tema, retirándose de la sala de sesiones hasta que se conozca y se toma decisión al respecto

iv. AJDIP-169-2018 Respuesta solicitud renovación licencia Don Gringo.

Se procede a dar lectura al oficio AL-119-04-18 (2), en el que la Licda. Maricela Molina Soto y el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, ambos funcionarios de la Asesoría Jurídica de INCOPECA dan respuesta a la solicitud de renovación de licencia de la Embarcación Don Gringo, matrícula 6894- PP, propiedad de la señorita Merlyn Xiomara Herrera Siniestra.

Una vez presentado el oficio AL-119- 04-18 (2), la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-213-2018

Considerando

1-Que la señorita Merlyn Xiomara Herrera Siniestra solicitó el 20 de marzo de 2018 a la Junta Directiva de Incopeca la renovación de su licencia de pesca número H-552-10-PTS-2160-12 en tiempo, mismo que vencía el 27 de marzo de 2018.

2-Que el voto de la Sala Constitucional número 2013-10540, para el caso que nos ocupa, ordenó a Incopeca a no renovar licencias vencidas para la pesca de camarón con redes de arrastre, pero dejó abierta la posibilidad de reestablecer la misma.

3-Que la Sala Constitucional indicó que en el futuro se puedan reinstaurar las categorías A y B anuladas respecto de las cuales de manera previa a una reforma legal y con el correspondiente respaldo científico y tecnológico se demuestre una reducción significativa de dicha captura incidental que sea compatible con un desarrollo sostenible.

4-Que el Incopeca y el Poder Ejecutivo, en cumplimiento del voto 2013-10540, ha generado esfuerzos por establecer las condiciones que permitan la pesquería responsable de camarón, tal y como lo ha determinado la FAO, en el sentido que se han realizado estudios técnicos, científicos, sociales, económicos, así como disposiciones técnicas mediante acuerdos de Junta Directiva de Incopeca para que se realice la captura de camarón con artes de pesca o dispositivos que disminuyan la captura incidental.

5-En vista de lo supra mencionado y que se está a la espera de una respuesta pronta por medio de una resolución por parte de Órganos competentes, es que la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Suspender la licencia de pesca H-552-10-PTS-2160-12 de la embarcación Don Gringo, matrícula 6894- PP, hasta tanto no se resuelva por parte de los órganos Competentes la situación Jurídica de las licencias de las embarcaciones camaroneras; el acto de suspender los efectos de esta licencia se realiza de conformidad con el capítulo II artículo 5 inciso h de la Ley 7384 Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Victor Fernández Rojas, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco. El señor Roy Carranza Lostaló se dispensó del conocimiento del tema, retirándose de la sala de sesiones hasta que se conozca y se toma decisión al respecto

Una vez conocidos los temas iii y iv, se reintegra a la sesión el señor Roy Carranza Lostaló

v. AJDIP-009-2018 Informe Torneo de Pesca Cañas.

Se procede a dar lectura al Informe de Torneo de Pesca, llevado a cabo en Cañas, los días 14 y 15 de abril de 2018, el cual fue organizado por el señor Juan Vicente Naranjo, del Club Nacional de Pesca, teniendo la participación de 54 personas.

Se da por recibido el Informe de Torneo de Pesca llevado a cabo en Cañas.

vi. AJDIP-197-2018 Conformación Comisión Nacional de Acuicultura.

Procede el señor Alvaro Otárola a presentar la propuesta de la Comisión Nacional de Acuicultura, la cual una vez analizada por los Directivos estiman conveniente que la misma se llame Comisión Institucional de Acuicultura, por lo cual la Junta Directiva, resuelve:

AJDIP-214-2018

Considerando

1-Que en la sesión extraordinaria de Junta Directiva realizada en la Estación de Truchas Dota el señor Alvaro Otarola Fallas, realizó una amplia explicación de estado de la acuicultura en Costa Rica del Diagnostico Nacional de Acuicultura y del plan de Acción estratégico que se viene realizando, tomando como base el Diagnostico del año 2016.

2-Que dentro del POI institucional para el 2018, está programado la realización del plan de Acción estratégico en el área Acuícola

3-Que por el estado administrativo y legal en el cual se encuentran algunas de las Estaciones Acuícolas como la Enrique Jiménez Núñez y la estación de truchas Ojo de Agua de Dota, se debe analizar su rol y futuro a mediano plazo.

4-Que es necesario, apoyar la elaboración de una política Institucional en el área acuícola y un Plan de Acción Estratégico para el desarrollo de la acuicultura tomando como base el Diagnostico Nacional de Acuicultura realizado en el año 2016.

5-Que existe una gran preocupación por parte de esta Junta Directiva, sobre la disminución de la actividad acuícola a nivel nacional según el Diagnostico Nacional de Acuicultura realizado en el año 2016.

6-Habiéndose analizado los diferentes temas y en razón de la importancia de los mismos, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Conformar la Comisión Institucional de Acuicultura para el trabajo de apoyo a la elaboración del Plan de Acción Estratégico para el desarrollo de la acuicultura y análisis del estado en el que se encuentran las Estaciones Enrique Jiménez Núñez (en administración por la UTN) y la estación truchas Ojo de Agua de Dota, la cual estará conformada por:

- ✓ Un representante de la Junta Directiva.
- ✓ Un representante por la oficina Acuícola de San Carlos.
- ✓ Un representante por la estación Acuícola Los Diamantes.
- ✓ Un representante por la estación Truchicola Ojo de Agua de Dota.
- ✓ Un representante del Departamento de Acuicultura en el área de Maricultura.
- ✓ El Director General Técnico o en su lugar el Subdirector Técnico.

2-La Comisión supra indicada estará coordinada por la jefatura de la Dirección General Técnica o la Subdirección Técnica.

3-Dicha Comisión deberá rendir un primer informe de avance ante esta Junta Directiva en el plazo de tres meses, asimismo estará facultada para integrar personal administrativo de apoyo para el cumplimiento de sus fines y objetivos

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Victor Fernández Rojas, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

Procede el señor Victor Fernández Rojas a hacer la presentación del Informe de su gestión como Encargado de Cooperación Institucional, el cual se mantiene en archivo digital de la sesión, en la Secretaría de Junta Directiva.

Artículo VIII **Asuntos Varios**

i. Propuesta de acuerdo Comisión de trabajo con Molusqueras.

El señor Alvaro Otárola, Director General Técnico a.i. procede a hacer la presentación de la propuesta de acuerdo para conformar la Comisión institucional de trabajo y apoyo para el tema de las autorizaciones a los molusqueros.

Una vez presentada y aclarada las dudas por parte del señor Otárola Fallas, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-215-2018

Considerando

1-Que la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, establece que el MINAE elaborará los planes generales de manejo para las Reservas Forestales, Zonas Protectoras, Refugios Nacionales de Vida Silvestre y Humedales, mediante una priorización que para estos efectos se realizará conjuntamente con el INCOPEPESCA.

2-La Ley de Pesca y Acuicultura faculta según el artículo 13 al MINAE y al INCOPEPESCA para que, de común acuerdo, establezcan y aprueben, planes de manejo conjunto de recursos marinos de los humedales para el aprovechamiento racional de los recursos acuáticos, excepto en los comprendidos en Parques Nacionales y Reservas Biológicas.

3-Que según el artículo 103 de la Ley de Pesca y Acuicultura, el otorgamiento de la licencia, la autorización o el permiso estará condicionado a la disponibilidad y conservación del recurso hidrobiológico de que se trate y a las necesidades de desarrollo y sostenibilidad del sector pequero, lo cual deberá estar debidamente fundamentado en los resultados de los estudios científicos, técnicos, económicos o sociales.

4--Que se da la publicación del Decreto Ejecutivo N°40023, del 30 de noviembre del 2016, publicado en la gaceta 277, **“Reformado el anterior Decreto Ejecutivo N°39411-MINAE-MAG, del 23 de febrero del 2016, publicado en la Gaceta N° 25, “Reglamento para el aprovechamiento Racional de los Recursos Acuáticos Aprobados en los Planes Generales de Manejo de los Humedales”**, con la intención de que: *“En el tanto se terminan de formular y aprobar los Planes Generales de Manejo, así como los planes de manejo conjunto de recursos marinos de los manglares entre el MINAE-SINAC y el INCOPEPESCA de cada una de las zonas o áreas de humedal en el país. Se autoriza al INCOPEPESCA y al MINAE para que con base en la metodología de la evaluación ecológica rápida en forma transitoria otorgue permisos, licencias y autorizaciones temporales hasta por el plazo de un año a las asociaciones y cooperativas legalmente constituidas para el aprovechamiento de moluscos bivalvos de interés comercial, como por ejemplo, las piangua (Anadara similis y Anadara tuberculosa) y otras especies que tradicionalmente han sido utilizadas de forma integral para la seguridad alimentaria, comercio familiar y erradicación de la pobreza como son las almejas (Chione subrugosa, Polymesos)*

5-Que debido a la situación del recurso piangua y los ecosistemas a los que se asocia, se considera necesario implementar medidas de control. Con la aplicación de la *“Guía para la Evaluación Rápida de Poblaciones de Piangua”*, la cual pretende obtener una base técnica sólida para el correcto manejo del recurso.

6- Que el INCOPEPESCA a través de una investigación con la UCR, denominada “Estimación de la talla de primera madurez sexual de especies de bivalvos de interés comercial en el Golfo de Nicoya

“busca determinar la TPMS de las siguientes especies de moluscos, mejillón chora (*Mytella guyanensis*), almeja blanca (*Protothaca asperrima*), almejón (*Donax dentifer*) y mejillón navaja (*Tagelus peruvianus*).

7-Que es prioritario la coordinación con el SINAC y el trabajo institucional integrado de las diferentes Direcciones del INCOPECA para lograr legalizar mediante una autorización de extracción de moluscos bivalvos ya sea individual o corporativa, a una gran cantidad de extractores de moluscos, tomando en consideración el artículo 103 de la ley 8436 Ley de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**, la Junta Directiva de INCOPECA

Acuerda

1-Conformar una Comisión institucional de trabajo y apoyo para el tema de las autorizaciones a los molusqueros, con el fin de cumplir los artículos 13 y 103 de la ley 8436 Ley de Pesca y Acuicultura, así como del Decreto Ejecutivo N°40023, del 30 de noviembre del 2016, la cual estaría conformada por Las Jefaturas de la Dirección General Técnica (DGT) y la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas (DOPA), dos biólogos del Departamento de Investigación, dos biólogos de la DOPA y un biólogo del Departamento de Acuicultura, dicha Comisión será coordinada por la jefatura de la DGT.

2-Ésta Comisión deberá rendir un primer informe de avance ante esta Junta Directiva en el plazo de 6 meses, asimismo estará facultada para integrar personal administrativo de apoyo para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

3-Dicha Comisión en coordinación con el SINAC, establecerán una hoja de ruta de trabajo conjunto que permita establecer los criterios biológicos y técnicos para el otorgamiento de nuevas autorizaciones, así como el seguimiento y los muestreos respectivos para determinar el número de bivalvos a extraer, de tal forma que a la finalización del año de vigencia de la autorización para la extracción de este recurso, se pueda dar continuidad al otorgamiento por parte del INCOPECA de las autorizaciones.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Víctor Fernández Rojas, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo VII

Cierre

Al ser las veinte horas con diez minutos se levanta la sesión.